MUNICIPALIDAD DE ITURBE
RUC 80019099-8

RESOLUCION Nº 128/ 12.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA "CONSTRUCCION DE 5 (CINCO) CUADRAS DE EMPEDRADO EN LA CIUDAD DE ITURBE" A LA EMPRESA LARRAMENDIA CONSTRUCCIONES.

Iturbe, 6 de AGOSTO del 2012

VISTO: El proceso administrativo formado para la "Construcción de 5 (cinco) cuadras de empedrado"

CONSIDERANDO: Que la Administración ha emitido la correspondiente invitación a los interesados, junto con la Especificaciones Técnicas, dentro del marco específico de la Ley Nº 2051/03, de Contrataciones Públicas.

Que, realizado el acto de Recepción y Apertura de los sobres resulta que concurrieron los siguientes oferentes:

1) GAMA CONTRUCCIONES	203.507.000 gs.
2) LARRAMENDIA CONSTRUCCIONES	203.546.000 gs.
3) GER.COM Ingenieros & Asociados	204.873.636 gs.
4) CONTRUCTORA MONGES CARDOZO	188.851.800 gs.
5) ORO HNOS. CONSTRUCCIONES	187.831.220 gs.

Que, del análisis exhaustivo de parte del Comité de Evaluación, se constata que la más barata y que cuenta con todas las documentaciones requeridas es la Empresa **LARRAMENDIA CONSTRUCCIONES** es la que presenta todas las especificaciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por el total de **Gs. 203.546.000 (Doscientos tres millones quinientos cuarenta y seis mil guaraníes),**

Que, verificados los recaudos presentados hallase justificada la solvencia técnica, económica y legal suficiente del oferente **LARRAMENDIA CONSTRUCCIONES,**

Por tanto, de conformidad con la ley 2051/02 y la Ley 1294/87,

POR TANTO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º- ADJUDICAR la **CONSTRUCCION DE 5 (CINCO) CUADRAS DE EMPEDRADO EN LA CIUDAD DE ITURBE**, con sus especificaciones correspondientes, por un valor de **Gs. 203.546.000 (Doscientos tres millones quinientos cuarenta y seis mil guaraníes)**, a la Empresa **LARRAMENDIA CONSTRUCCIONES** en las condiciones establecidas en el Pliego que acompaña la invitación.

ART.2º- SUSCRIBIR el correspondiente contrato.

ART.3º- ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y elevar copia a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

LIC. FRANCISCO J. ACOSTA A.
SECRETARIO GENERAL

ING. DARIO CABRAL BLANCO
INTENDENTE MUNICIPAL